



REPÚBLICA DOMINICANA
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL REFERENCIA: ARD-CCC-LPN-2020-0001, PARA EL SUMINISTRO DE GASOIL, GASOLINA Y TICKETS PREPAGOS PARA ABASTECIMIENTO DE REPOSTAJE EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las catorce horas y treinta minutos (14:30) del día trece (13) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, se reunieron en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos de la Armada de República Dominicana, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación final de ofertas técnicas "SOBRE A", del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Referencia: **ARD-CCC-LPN-2020-0001**, para el suministro de Gasoil, Gasolina y Tickets Prepagos para abastecimiento de repostaje en las diferentes unidades de esta institución, correspondiente al período Septiembre-Diciembre 2020, por los Peritos Técnicos calificados: Capitán de Navío **GABINO E. GOMEZ L'OFFICIAL**, ARD, (DEMN), y el Capitán de Fragata **RAMON JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEMN).

Procediendo a la evaluación de las subsanaciones de documentos a presentar en la Oferta Técnica "SOBRE A" presentada por los oferentes listados más abajo, de acuerdo a las descripciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 elaborado para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Referencia: **ARD-CCC-LPN-2020-0001**.

PRIMERO: Procedimos a ponderar y evaluar las subsanaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1, Ofertas Técnicas "SOBRE A", arrojando los siguientes resultados:

Documentaciones a Presentar:	ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION.
A. Documentación Legal:	
5. Certificación de No antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal elegido por la empresa para este proceso.	SI
7. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público y registrada la firma en la procuraduría.	SI

SUNIX PETROLEUM, SRL, en relación a los Beneficios Adicionales que deben presentar para el suministro de Gasoil Optimo contemplados en el numeral **3.4 Criterios de Evaluación** se les solicitó vía correo electrónico mediante comunicación **No. ARD-01**, de fecha 12/08/2020, que nos aclararan los puntos en los cuales se están comprometiendo a ofrecer en su oferta, para ser tomados en cuenta en la evaluación de la Oferta Técnica, en virtud de que existían algunas confusiones relacionadas a los mismos como se detallan más abajo:

Beneficios Adicionales	Solicitud de aclaraciones	Aclaración
Restauración de Equipos de Expendio existentes	Ya que nuestros equipos no fueron instalados por ustedes ¿Este beneficio está incluido en su propuesta o no? y si su respuesta es afirmativa, ¿De los cuatro con que contamos cuantos están dispuestos a restaurar?	No se comprometen
Colocación de nuevos Equipos de Expendio	¿Qué quieren decir ustedes con sujeto a confirmación por parte de la ARD Y Sunix?, entonces, ¿Este beneficio está incluido en su propuesta o no? y si su respuesta es afirmativa ¿Qué cantidad están dispuestos a colocar?	No se comprometen
Restauración de estructura de expendio	Ya que no contamos con estructuras realizadas por ustedes, ¿Este beneficio está incluido en su propuesta o no? y si su respuesta es afirmativa, ¿Qué cantidad están dispuestos a restaurar?	No se comprometen
Colocación de nuevas estaciones de expendio	Que quiere decir luego de acordado entre la ARD y Sunix?, entonces, ¿Este beneficio está incluido en su propuesta o no? y si su respuesta es afirmativa ¿Qué cantidad están dispuestos a colocar?	No se comprometen
Mantenimiento de estaciones de expendio	Ya que nuestras estaciones no fueron instaladas por ustedes, ¿Este beneficio está incluido en su propuesta o no?, y si su respuesta es afirmativa ¿Qué cantidad de estaciones están dispuestos a darle mantenimiento?	Se comprometen

Beneficios Adicionales	Puntaje Máximo	SUNIX PETROLEUM, SRL.
Capacitación del personal	4	4
Restauración de Equipos de expendio existentes	4	0
Colocación de nuevos equipos de expendio	9	0
Restauración de estructura de expendio	7	0
Colocación de nuevas estaciones de expendio	10	0
Mantenimiento de estaciones de expendio	4	4
Otros	2	2
Calificación	40	10

PUNTUACIÓN FINAL GASOIL ÓPTIMO

Criterio de Evaluación	SUNIX PETROLEUM, SRL.
Descuentos	58
Beneficios Adicionales	10
Calificación Técnica	68

Esta empresa luego de habersele solicitado las aclaraciones mediante comunicación ARD-01 de fecha 12/08/2020, estos atreves de carta de fecha 12/08/2020, solo se comprometen dentro de los beneficios adicionales el detallado más arriba dando por resultados calificación final para el suministro del Gasoil Óptimo una puntuación de **68** puntos, quedando por debajo de la puntuación mínima requerida como lo establece el Pliego de Condiciones y Adenda No. 1 el punto 3.9 párrafo segundo que textualmente dice: *“En el caso del Gasoil Óptimo se tomará como referencia el siguiente criterio: Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4– Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de [80] puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas”.*

Documentaciones a Presentar:	FIXO GAS, SRL.
A. Documentación Legal:	
7. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público y registrada la firma en la procuraduría.	NO
C. Documentación Técnica:	
5. Certificación de experiencia en otras instituciones o constancia en el suministro de dicho servicio en los últimos 3 años.	NO
7. Certificación de Garantía de los combustibles ofertados emitida por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV) indicando que cumplen con las especificaciones nacionales establecidas según el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).	NO

En cumplimiento a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1 elaborado para el proceso en referencia, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

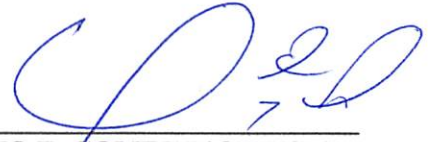
PRIMERO: NOTIFICAR, a la empresa: **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION;** que su Oferta Técnica “Sobre A” califica para el procedimiento en referencia por subsanar en el tiempo hábil los requerimientos que esta comisión evaluadora de Peritos

BESL

ABASTECIMIENTO DE REPOSTAJE EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020; conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y Adenda No. 1.



RAMON JUAN SMITH NINA
Capitán de Fragata, ARD., (DEM).



GABINO E. GOMEZ L'OFFICIAL
Capitán de Navío, ARD., (DEMN).